

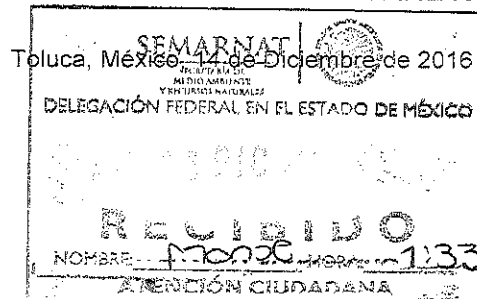


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7558/2016

BITÁCORA: 15/G3-0014/12/16



FIDEL SALGADO GONZALEZ
CONOCIDO S/N. EL FRESNO SAN AGUSTÍN VILLA
VICTORIA
50963 VILLA VICTORIA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0620/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SAN AGUSTIN BERROS,, F-15-114-NOM-023/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 122.343 Metros cúbicos	13	1	13	16691855	16691867
INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SAN AGUSTIN BERROS,, F-15-114-NOM-023/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.468 Metros cúbicos	3	1	3	16691868	16691870
INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SAN AGUSTIN BERROS,, F-15-114-NOM-023/12, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 20.747 Metros cúbicos	3	1	3	16691871	16691873
INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SAN AGUSTIN BERROS,, F-15-114-NOM-023/12, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 4.149 Metros cúbicos	2	1	2	16691874	16691875

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERON

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx